



RESOLUCIÓN No. SBS-DTL-2014-251

**JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Iván Hinojosa R., ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la escritura pública de aumento de capital, cambio de razón social y reforma del estatuto social de la compañía REDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 22 de enero de 2014, ante la doctora Paola Delgado Loo, Notaria Segunda del cantón Quito;

QUE la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía REDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el 28 de mayo de 2013, conoció y resolvió el aumento de capital, cambio de razón social y reforma del estatuto social;

QUE el Intendente Nacional del Sistema de Seguro Privado en memorando No. INSP- 2014-54 de 14 de enero de 2014, concluye que es procedente financieramente el aumento de capital;

QUE el Director de Trámites Legales con oficio No. DTL-2014-108 de 5 de febrero de 2014, entregó el extracto de la escritura pública arriba mencionada, para que sea publicado por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, a fin de que quienes se creyeran con derecho, puedan presentar su oposición al cambio de denominación social en calidad de terceros, en el término de seis días contados a partir de la última publicación. Dicho extracto se publicó en el diario "LA HORA" los días: lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de febrero de 2014;

QUE el Secretario General de esta Superintendencia de Bancos y Seguros, el 5 de marzo de 2014, sienta razón que no se ha puesto en su conocimiento constancia de haberse presentado oposición ante los órganos jurisdiccionales, dentro del término previsto, respecto del aumento de capital, cambio de razón social y reforma del estatuto social de la compañía REDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS;

[Handwritten signature]

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

**ESPACIO EN
BLANCO**



Resolución No. SBS-DTL-2014-251
Página 2

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución ADM-2013-11454, de 2 de abril de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía REDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en la suma de CIENTO CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 105.000,00), con lo cual el capital suscrito y pagado asciende a CUATROCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 405.000,00), dividido en cuatrocientas cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) el cambio de denominación social de REDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS por KERYGMASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.; y, c) la reforma y codificación del estatuto social de REDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 22 de enero de 2014, ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el 22 de enero de 2014, que contiene el aumento de capital, cambio de denominación, reforma y codificación del estatuto social de la compañía REDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en el sentido de que los mencionados actos societarios han sido aprobados mediante la presente resolución, y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía REDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 1 de octubre de 2012, en el sentido que esta ha procedido a realizar el aumento de capital suscrito y pagado, cambio de denominación, reforma y codificación de su estatuto social, de conformidad con la escritura pública otorgada el 22 de enero de 2014, ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital, cambio de razón social y reforma del estatuto social de la compañía REDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

[Firma]

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

**ESPACIO EN
BLANCO**



Resolución No. SBS-DTL-2014-251
Página 3

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la presente escritura pública de aumento de capital, cambio de razón social, reforma y codificación del estatuto social de la compañía REDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, junto con la presente resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

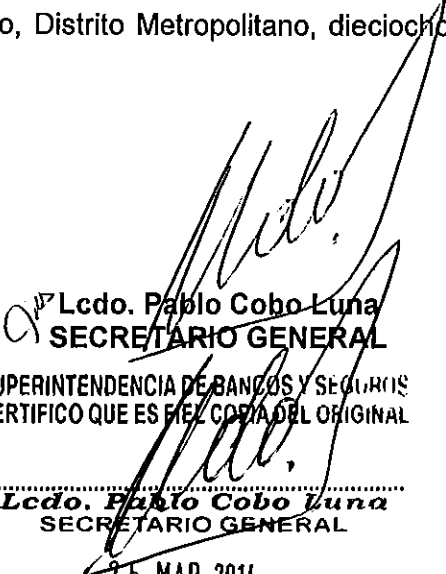
ARTÍCULO 6.- DISPONER que KERYGMASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., publique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público, y remita a este organismo de control dos ejemplares.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en la presente resolución, se remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, dieciocho de marzo del dos mil catorce.


Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, dieciocho de marzo del dos mil catorce.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

25 MAR 2014

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec

ESPACIO EN BLANCO

RESOLUCIÓN No. SBS-DTL-2014-398

JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

8.104

QUE mediante resolución No. SBS-DTL-2014-251 de 18 de marzo de 2014, se aprobó el aumento de capital, cambio de razón social, reforma y codificación del estatuto social de la compañía REDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS;

QUE mediante comunicación de 23 de abril de 2014, recibida por esta Superintendencia de Bancos y Seguros el 24 de los mismos mes y año, el abogado Iván Hinojosa, solicita suprimir parcialmente el texto de la referida resolución, toda vez que consta: "reforma y codificación del estatuto social", cuando debería decir: "reforma del estatuto social", eliminando las palabras "y codificación";

QUE la Dirección de Trámites Legales ha emitido informe favorable, mediante memorando interno No. DTL-2014-307 de 7 de mayo de 2014; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución ADM-2013-11454, de 2 de abril de 2013,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- RECTIFICAR la resolución No. SBS-DTL-2014-251 de 18 de marzo de 2014, que aprobó el aumento de capital, cambio de razón social, reforma y codificación del estatuto social de la compañía REDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en los siguientes términos: en los ARTÍCULOS 1, 2, 3 y 5, eliminar la frase: "y codificación".

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación nacional.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

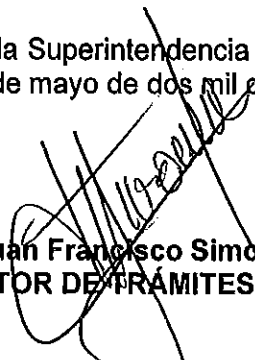
56

57

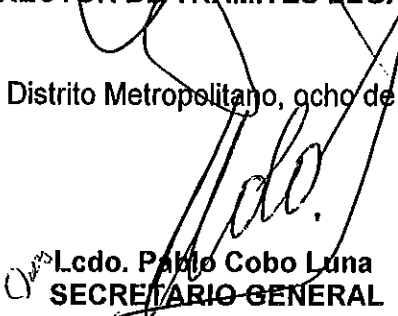
Resolución No. SBS-DTL-2014-398
Página 2

ARTICULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital, cambio de razón social y reforma del estatuto social de la compañía REDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 22 de enero de 2014, ante la doctora Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del cantón Quito, junto con la resolución No. SBS-DTL-2014-251 de 18 de marzo de 2014 y la presente resolución; y, cumpla con las demás notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

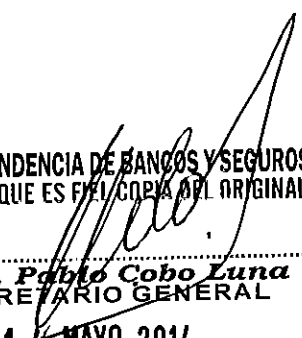
COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, ocho de mayo de dos mil catorce.


Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, ocho de mayo de dos mil catorce.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

14 MAYO 2014

18.